

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría Nº 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "MORAN DIEGO ALEJANDRO S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/QUIEBRA", Expte. Nº 5595, en fecha 16/09/2026 se ha declarado la QUIEBRA de **DIEGO ALEJANDRO MORAN**, D.N.I. Nº32.405.904, C.U.I.L. 20-32405904-1, argentino, quien manifestó ser de estado civil soltero, con domicilio real en Barrio Paraná XVI Manzana H Dpto 13 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra.MARIANA CAROLINA GONZALEZ con domicilio procesal constituido en calle Los Vascos Nº 889 de esta ciudad, quien atenderá los días Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 9 a 11hs. y Martes de 16 a 18hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 01/12/2026 inclusive. Se han fijado los días 25/02/2027 (informe individual) y 19/04/2027 (informe general) para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522). Paraná, 22 de septiembre de 2026.

Luciano José Tochetti
Secretario